

I.1.2. Acuerdo 2/ Claustro 22-05-14 de Propuestas Generales de Actuación en defensa de la Universidad Pública en la Universidad Autónoma de Madrid.

PROPUESTAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA

DOCUMENTO DE CONSENSO ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE CLAUSTRO

(19 de Mayo de 2014)

PREÁMBULO:

Las Universidades Españolas, a través de la CRUE, han solicitado al Gobierno del país y a las administraciones autonómicas la revocación de aquellas medidas excepcionales adoptadas en los últimos años que dificultaban el desarrollo de las funciones que la sociedad ha encomendado a la Universidad Pública. La subida de tasas ha afectado negativamente a la equidad social en el acceso a la educación universitaria. La reducción de las partidas destinadas al I+D+i ha puesto en riesgo los logros conseguidos en investigación como plataforma de la sociedad del conocimiento. En definitiva, las mencionadas medidas han supuesto un deterioro significativo en la equidad, la investigación y la transferencia del conocimiento, como señas de identidad de la universidad Pública. Los precios públicos de los estudios universitarios deben ser accesibles en todos los niveles formativos. Las becas y ayudas deben ser garantes de la equidad. La universidad debe recuperar su autonomía en la gestión. El apoyo a la investigación y la innovación es crucial para articular un crecimiento sostenible del país.

1. ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y DE PROYECCIÓN EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD.

- 1.1. Reforzar la transparencia y difusión pública en los procesos y documentos vinculados con la gestión de la Universidad, promoviendo el acceso a los documentos vinculados a la gestión institucional ordinaria, así como a la contratación de servicios, obras y suministros en el marco de la legislación vigente.
- 1.2. Promover la elaboración de un código de buenas prácticas para los órganos de gestión que contemple, entre otras cuestiones, la regulación de los potenciales conflictos de intereses
- 1.3. No promover, con carácter general, actuaciones de externalización de servicios salvo en casos en los que, al estimarse imprescindible tal proceder, se apruebe de forma previa e informada por los órganos colegiados competentes tras un proceso de información pública.

- 1.4. Desarrollar la publicación y difusión de indicadores esenciales de la actividad formativa, investigadora, económica y de gestión de la Universidad, así como su debate y toma en consideración por los miembros de la comunidad universitaria.
- 1.5. Estudiar y promover la adopción de medidas que favorezcan la participación en el diseño y seguimiento de los presupuestos de la Universidad, a fin de recoger las aportaciones de los miembros de la comunidad universitaria en su elaboración.
- 1.6. Analizar la mejora y desarrollo de los mecanismos de participación y consulta para la toma de decisiones en el ámbito de la comunidad universitaria.
- 1.7. Establecer como línea de actuación fundamental de nuestra Universidad el mantenimiento de una posición de máxima firmeza ante las diferentes autoridades competentes (Gobierno del Estado y Gobierno autonómico) en la defensa de la enseñanza y la investigación pública, reclamando específicamente: la disminución de las actuales tasas académicas, especialmente en los estudios de posgrado; la regularización de las convocatorias de los Programas de Formación de Personal Investigador, Movilidad, Posdoctorales, Ramón y Cajal y proyectos de I+D+i; la recuperación de la adecuada financiación de la enseñanza y la investigación pública; la eliminación de las restricciones a la gestión de las plantillas y la supresión de las injerencias a la autonomía del funcionamiento universitario. Se trata de promover esta postura activamente tanto en su actuación institucional propia como desarrollando un papel de liderazgo en esta dirección en la CRUE y la CRUMA.
- 1.8. Solicitar a los órganos de la Universidad la elaboración de una estrategia de comunicación activa en defensa de la Universidad, que incida públicamente en la importancia social de su labor, en la necesidad del respeto a su autonomía y de financiación suficiente de sus actividades. Dicha política activa de comunicación deberá intentar coordinarse con las restantes Universidades Públicas de Madrid.
- 1.9. Adoptar las medidas jurídicas pertinentes frente a aquellas decisiones que puedan lesionar o vulnerar la autonomía universitaria.
- 1.10. Promover la adopción de estrategias orientadas al desarrollo de actuaciones de movilización, visibilización y reivindicación en defensa del papel de la Universidad Pública y de los servicios públicos en general.

2. ESTUDIANTES:

- 2.1. Promover que el fondo social, mediante la suficiente dotación y potenciando su difusión, atienda a las situaciones de necesidad sobrevenida y favorezca el inicio y la continuidad de los estudios.
- 2.2. Reactivar el trabajo para mejorar las estructuras de participación y representación estudiantil como la posible creación de un Consejo de Estudiantes en la UAM, atendiendo preferentemente las necesidades manifestadas por los estudiantes.

- 2.3. Estudiar la elaboración de una regulación que salvaguarde los derechos de todos los estudiantes a participar en movilizaciones sin consecuencias en su evaluación académica.

3. PLANTILLA:

Con la finalidad de defender de manera efectiva los programas que, en materia de Personal, constituyen señas de identidad de la UAM y atendiendo a las justas aspiraciones de sus empleados, se proponen, en el marco presupuestario de la universidad, las siguientes medidas:

- 3.1. Poner en marcha un proceso de análisis del diseño y funcionamiento de las plantillas de PAS para su adecuación a las necesidades de la UAM en el marco del convenio y de los acuerdos, haciendo especial énfasis en el análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo.
- 3.2. Poner en marcha un proceso de análisis del diseño y funcionamiento de las plantillas de PDI para su adecuación a las necesidades de la UAM en el marco del convenio y de los acuerdos.
- 3.3. Mantener en las condiciones actuales, y en su caso potenciar, el programa propio de la UAM de incorporación de investigadores pre-doctorales.
- 3.4. Mantener y potenciar los programas desarrollados en los últimos años de promoción y estabilización de profesores e investigadores, así como las propuestas que promuevan la continuidad de la vinculación contractual de profesores ayudantes doctores e investigadores Ramón y Cajal que agoten la duración de sus contratos.
- 3.5. Promover el estudio y en su caso las acciones precisas para la puesta en marcha del programa de incentivación de la jubilación anticipada en el PDI y en el PAS.
- 3.6. Promover estrategias de defensa y recuperación de derechos sociales y económicos
- 3.7. Promover activamente la culminación de la negociación del II Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades Públicas de Madrid, haciendo compatibles los intereses generales de la Universidad con el mantenimiento y, en su caso, la mejora de las condiciones de empleo del personal laboral.
- 3.8. Abrir un debate para estudiar la pertinencia y viabilidad del establecimiento de mecanismos regulados de rendición periódica de cuentas de los responsables de la gestión institucional ante la comunidad universitaria

El seguimiento de estos acuerdos se encomienda, con carácter general, a la Comisión de Seguimiento de la Declaración de Claustro y, de forma específica, a las comisiones competentes. Estas Comisiones informarán periódicamente al Consejo de Gobierno y al Claustro de las actuaciones llevadas a cabo para la consecución de los objetivos establecidos.

